
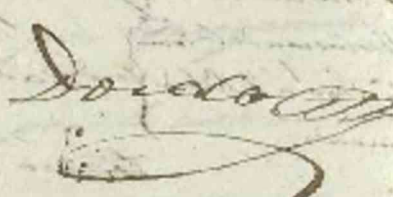


y haga don. Albin, y que ademas es indispensa-
ble la Repudacion Provisional de la posesion de la
dicha herencia de las cosas que deben restituirse
los sucesos no inscriptos en aquellos y. y. l. e. tiene
pedida

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento. Lo qual se hizo ante mi
su Secretario de que certifico =



Juan Alvarez

Senon ordinaria en la Ciudad de Castropol y todos Capitanes
de ella la fecha de hoy veinte y uno de Octubre de
mil ochocientos treinta y siete se congregaron a
celebrar su sesion ordinaria de Ayuntamiento. Lo qual
hizo D. Juan Bautista Alabes primer Alcalde, D.
Pablo Alon que le es segundo de la villa, D. Juan
Dada, D. Pablo Jose Vogel, D. Juan Diego Alvarado,
D. Fulgencio Bovean, D. Vicente Pardo, D. Pedro Alon,
por Regidores; D. Bernardino Alvarado por
procurador y acordaron lo siguiente

Casa } Por el Sr. Alcalde primer presidente se dio lugar
a la reparacion de una } para este Ayuntamiento. Lo qual se acuerda
para una de las parcelas de la casa que esta en
C. A.

